

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1716 *INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES AGRARIAS, S.A.U.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
BIGEASY, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de segregación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), en relación con el artículo 73 de dicha norma, se hace público que el socio único de la sociedad Investigaciones y Explotaciones Agrarias, S.A.U. (Sociedad segregada) y el socio único de Bigeasy, S.L. (Sociedad beneficiaria) han decidido el día 16 de enero de 2012 aprobar la segregación de Investigaciones y Explotaciones Agrarias, S.A.U., que traspasará sin extinguirse, una parte de su patrimonio constituida por una unidad económica, a favor de la sociedad beneficiaria, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones referidos a la unidad económica. Como consecuencia de esta segregación, la Sociedad Beneficiaria ampliará su capital social mediante la aportación por parte de Investigaciones y Explotaciones Agrarias, S.A.U. de la unidad económica segregada, con la consiguiente emisión de nuevas participaciones, que serán sumidas íntegramente por Investigaciones y Explotaciones Agrarias, S.A.U.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se deja constancia del derecho que asiste a los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la segregación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el 73, del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Badajoz, 16 de enero de 2012.- D. Carmen López Serrano, Administradora Solidaria.

ID: A120004810-1